

PODER GENERAL
otorgado por

CROSGAR PRODUCTION LTD.
(la "Compañía")

Una Compañía de Negocios Internacionales incorporada
en Belice



Nosotros, **CROSGAR PRODUCTION LTD.**, una Compañía con oficina registrada en Belice ("la Compañía") POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **LUIS A. DAVIS** portador del Pasaporte No. **1698103**, para actuar como nuestros Apoderado y Agente real y verdadero con poder absolutos en representación de la Compañía, para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada, todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

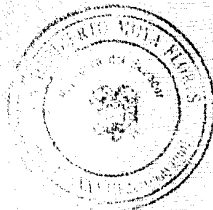
El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 2 de febrero de 2011.


ESTHER N. AGUET

Presidente de la reunión

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de.....2.....fojas es igual al documento que se me exhibió. - Guayaquil



27 ABR 2011

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil



APOSTILLE

(Convention De La Haye Du 5 octobre 1961)

Country: Belize

1. Public Document: POWER OF ATTORNEY (in Spanish) -
CROSGAR PRODUCTION LTD.

2. Has been signed by: RISHI ALAIN MUNGAL

3. Acting as: NOTARY PUBLIC

4. Bearing the Seal of: NOTARY PUBLIC

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 17 de Abril de 1978, GOB. BZ, con la seal precedente
del Notario Público, el cual es igual al documento

CERTIFIED

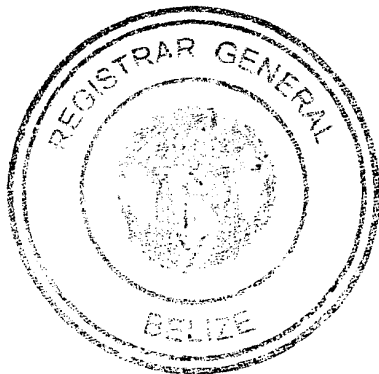
5. At Belize City

6. On the 25th March, 2011

7. By EDMUND O. PENNIL

8. Under No. 4873/2011

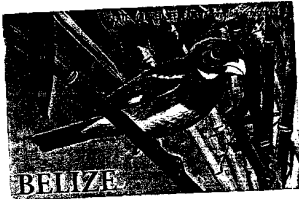
9. Seal



10. Signature

Deputy Registrar General

"CERTIFICATION: I, **Rishi Alain Mungal** Notary Public of Belize, HEREBY CERTIFY that the signature appearing on the attached Power of Attorney in favor of Luis A. Davis (in the Spanish Language) for **CROSGAR PRODUCTION LTD.** is the true and correct signature of Esther N. Aguet."

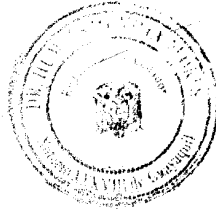



Rishi Alain Mungal
Notary Public
My Commission is for Life

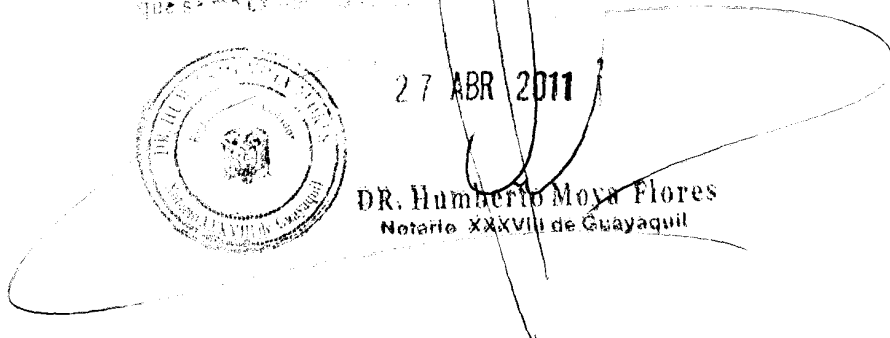
25th March, 2011



De conformidad con el artículo 14 del Código Notarial y
la Ley reformada por el Decreto Supremo número 2494, de
diciembre 31 de 1979, publicada en el Suplemento del
Oficial 12 de Abril de 1982, COYFE: Una vez que he verificado
que consta del... que se me ha presentado...



27 ABR 2011


DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil